



DECRETO N° 824/2018

CHIGUAYANTE, 02 MAY 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 47 de fecha 25 de Abril de 2018, conductor de solicitud de permiso para trabajos en BNUP; El Memorando DTPP N° 29/2018; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 318607 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa Constructora **CLASS LTDA.**, el uso de ½ calzada y aceras de acuerdo a lo siguiente:

Uso de aceras y ½ calzada en la intersección conformada por la Avenida Manuel Rodríguez y Avenida Los Héroes; Uso de Aceras de la Avenida Manuel Rodríguez altura 1057, por un plazo de 5 días contados desde el 07 de Mayo de 2018.

2) La empresa Constructora **CLASS LTDA.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

